

# Territorio de **Saberes**

## **Herramientas de escritura** para proyectos de formación cultural comunitaria

Ciclo de intercambio de saberes destinado  
a formadores culturales comunitarios de todo el país.

### **BASES Y CONDICIONES**

**Territorio de Saberes** es un programa de la Secretaría de Cultura de la Nación, que lleva adelante la Subsecretaría de promoción artística y cultural, a través de la Dirección Nacional de diversidad y cultura comunitaria.

Aborda el territorio como una trama de relaciones, dentro de las cuales las personas integrantes configuran identidades, relatos y/o modos de ver el mundo distintos entre sí. El programa entiende que los modos de vinculación, las formas en que las personas de una misma comunidad establecen alianzas y articulan sus conflictos y las distintas cosmovisiones que la componen, son en sí misma una práctica comunitaria, una vinculación que se da a través del tiempo y en el territorio que habitan.

Territorio de saberes impulsa diversas acciones destinadas a personas formadoras de organizaciones de la sociedad civil y comunitaria, con los objetivos de propiciar la construcción colectiva de conocimientos, aportar herramientas para el trabajo en red y fortalecer las prácticas de formación colectiva afianzando la identidad de los formadores comunitarios.

El **Ciclo de intercambio de Saberes** es un espacio de formación a distancia para intercambiar saberes sobre temas estratégicos para la formación cultural comunitaria. La propuesta tiene como objetivo generar un espacio de intercambio de herramientas, conocimientos y experiencias, y la construcción de redes a nivel federal.

En **Herramientas de escritura y comunicación para proyectos de formación cultural comunitaria** se aborda a través de clases, talleres y espacios de intercambio, herramientas específicas de la temática de y para proyectos de formación cultural comunitarios.

Este Ciclo está orientado a formadores que sean integrantes de una organización de la sociedad civil y comunitaria y/o formen parte de un proyecto territorial desde áreas de extensión de universidades nacionales de todo el país.



Promueve el ejercicio continuo del intercambio horizontal entre personas formadoras de diversos espacios culturales comunitarios de todo el país, como así también la aproximación a saberes y prácticas que interpelan actualmente a los territorios, tanto por su novedad como por el ejercicio de su acción comunitaria. A mediano plazo, la propuesta tiene como objetivo que esta experiencia pueda ser replicada al interior de las organizaciones en sus territorios y junto con otras, de forma colaborativa.

El ciclo es un espacio de formación a distancia a través de la plataforma [Aula Cultura](#) de la Secretaría de Cultura de la Nación. Tiene una **duración de 7 semanas** con encuentros semanales sincrónicos de dos (2) horas por comisión y **un encuentro especial de apertura en el mismo día y horario para todas las comisiones**. Todos los encuentros son de carácter obligatorio.

El **encuentro general de apertura** dará comienzo a los contenidos con un conversatorio sobre experiencias de escritura en organizaciones de la sociedad civil y comunitaria.

Se trabajará en tres comisiones con distinto día y horario, **los participantes deberán concurrir siempre a la comisión seleccionada y asignada**. En estos espacios se trabajarán los contenidos del ciclo y el trabajo final, buscando promover la participación y la transmisión de herramientas conceptuales y concretas sobre las temáticas centrales del ciclo. Cada comisión contará con un tutor y un mediador que guían y acompañan los procesos de aprendizaje e intercambio y las actividades.

La plataforma **Aula Cultura** es el medio de comunicación con las personas participantes. Allí se encontrará el programa, el cronograma de actividades, los foros, y la bibliografía, además de los links de ingreso para las clases sincrónicas que se dictarán a través de la plataforma Big Blue Button, Zoom y Youtube en vivo. Tanto los encuentros semanales sincrónicos por comisión como el encuentro especial de apertura, serán de carácter obligatorio, con al menos un 75% de asistencia obligatoria.

Al concluir el ciclo, se solicitará presentar un trabajo final, de carácter individual o grupal de hasta dos personas, que se entregará después de finalizar el ciclo. La consigna se expondrá en los encuentros sincrónicos y foros de cada comisión, los tutores acompañarán el proceso de trabajo durante la cursada.

## **CAPÍTULO I – DEL OBJETO**

**Art. 1º.** La presente **CONVOCATORIA** tiene como objeto fortalecer los conocimientos y saberes presentes en las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias para promover la construcción de saberes, la actualización y visibilización de propuestas formativas culturales de desarrollo comunitario.



§ 1°. **Se consideran** organizaciones de la sociedad civil y comunitarias a Colectivos y Organizaciones culturales comunitarias (incluyendo barriales, artísticas, educativas, etc), y Áreas de extensión de universidades nacionales de todo el país que desarrollen proyectos en territorio.

§ 2°. Se consideran organizaciones de la sociedad civil y comunitarias a instancias de organización territorial sin fines de lucro.

§ 3°. En este ciclo podrán participar miembros de organizaciones de la sociedad civil y comunitarias que no cuentan con personería jurídica, tales como colectivos de artistas, comedores, merenderos, redes de organizaciones culturales, colectividades, entre otras, como aquellas que sí cuenten con personería jurídica.

§ 4°. Podrán participar en este ciclo integrantes de áreas de extensión de universidades nacionales, que estén desarrollando proyectos vinculados con el territorio (comunidades, organizaciones, etc.) ya sea en vínculo con proyectos culturales comunitarios y/o tengan proyectos en relación al trabajo en territorio.

## **CAPÍTULO II – DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

**Art. 2°.** Podrán participar de la **CONVOCATORIA** personas formadoras culturales comunitarias activas y potenciales, gestores, referentes e integrantes de distintas organizaciones de la sociedad civil y comunitaria de todo el país, que desarrollen proyectos en territorio, que busquen consolidar e intercambiar sus saberes y fortalecer las propuestas formativas para sus territorios.

La persona participante, en adelante la **PERSONA CANDIDATA**, lo hará en calidad de representante del espacio al que pertenecen.

§ 1°. La **PERSONA CANDIDATA** deberá

- Ser ciudadano y/o residente de Argentina.
- Ser ciudadano y/o residente de otros países.
- Ser mayor de 16 años.
- Formar parte de una organización de la sociedad civil y comunitarias y/o áreas de extensión de universidades nacionales de todo el país.
- Contar con experiencia en educación popular y/o espacios de formación en colectivos y organizaciones culturales comunitarias o haber sido designado a cumplir ese rol recientemente por parte de las personas referentes de su colectivo u organización.
- Contar con acceso a internet durante el desarrollo del curso.
- Contar con algún dispositivo que permita el acceso a plataforma Big Blue Button, Zoom y Youtube en vivo durante las dos horas semanales del encuentro sincrónico.



- Contar con algún dispositivo que permita acceso a la plataforma del Aula Cultura.

§ 2°. Para la postulación no se requieren estudios académicos previos.

**Art. 3°.** La **PERSONA CANDIDATA** debe contar con disponibilidad de al menos cuatro (4) horas semanales para destinar al ciclo, de las cuales solo dos (2) serán de participación sincrónica obligatoria mediante la plataforma de Big Blue Button, Zoom y/o Youtube en vivo, y las otras dos (2) horas podrán organizarse de acuerdo a las posibilidades de la persona que se inscribe en el ciclo, quién tendrá que trabajar con los materiales ofrecidos de manera asincrónica (materiales de lectura, videos, participación en foros). Además deberá contar con disponibilidad para el encuentro especial de apertura que será en el mismo día y horario para todas las comisiones.

§ 1°. El ciclo tiene una duración de 7 semanas obligatorias de cursada entre **el 21 de octubre y el 6 de diciembre de 2024.**

§ 2°. La propuesta se realiza completamente a través del intercambio virtual.

§ 3°. La **PERSONA CANDIDATA** se compromete a cumplir con la participación a los encuentros semanales sincrónicos de dos (2) horas por comisión y al **encuentro especial de apertura que será el lunes 21 de octubre de 18 a 20hs** para todas las comisiones.

§ 4°. La **PERSONA CANDIDATA** se postula indicando un plan de socialización de los contenidos trabajados y se compromete a presentar un proyecto integrador grupal o individual al final del Ciclo.

### **CAPÍTULO III - PLAZO DE PRESENTACIÓN**

**Art. 4°.** Las inscripciones tendrán inicio el día 23 de septiembre de 2024 y se cerrarán el 9 de octubre a las 23:59 hs.

### **CAPÍTULO IV - FORMA DE PARTICIPACIÓN**

**Art. 5°.** La inscripción se realizará a través de la plataforma de la Secretaría de Cultura de la Nación, y deberá completarse en línea.

§ 1°. La Dirección Nacional de diversidad y cultura comunitaria no se responsabilizará por las inscripciones no recibidas en plazo por motivos de orden técnico de las computadoras, como por otros que imposibiliten la transferencia de datos.

§ 2°. No se aceptarán inscripciones tras el plazo estipulado en este reglamento.

**Art. 6°.** Los documentos necesarios para la inscripción de la **PERSONA CANDIDATA** en la plataforma de la Secretaría de Cultura de la Nación son:



- I. Formulario de inscripción en línea debidamente completado:
  - A. Datos personales.
  - B. Breve relato de su recorrido como educador en espacios de formación no formal y/o formal.
  - C. Datos de la organización de la sociedad civil de la que forma parte.
  - D. Descripción de las propuestas de formación que se llevan adelante en la organización de la sociedad civil.
  - E. Impacto esperado hacia adentro de la organización de la sociedad civil, como resultado de la participación en el ciclo.
  - F. Indicar dos días y horarios posibles para participar en alguna de las comisiones propuestas que serán tomados en cuenta en caso de ser seleccionado.
  
- II. Declaración de conformidad de los requisitos de participación en el formulario de inscripción.

## **CAPÍTULO V – DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**Art. 7°.** El proceso de selección estará dirigido por la coordinación de Territorio de Saberes y la Dirección Nacional de diversidad y cultura comunitaria.

Se tendrán en cuenta para la selección:

- La representación equitativa entre las diversas provincias de cada región.
- La diversidad de procedencia de las organizaciones de la sociedad civil.

**Art. 8°.** El **COMITÉ DE SELECCIÓN** es soberano, así como su parecer final sobre las **PERSONAS CANDIDATAS** finalistas.

## **CAPÍTULO VII – DE LOS RECURSOS**

**Art. 9°.** A través de la presente convocatoria se seleccionarán **240 PERSONAS CANDIDATAS** que accederán a la participación en el ciclo con modalidad a distancia de forma virtual.

## **CAPÍTULO VIII – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 10°.** Las **PERSONAS CANDIDATAS** de la presente convocatoria se comprometen a inscribirse como representantes de las áreas o espacios de formación de las organizaciones de la sociedad civil a las que pertenecen y a transmitir lo desarrollado en el ciclo hacia adentro del espacio al que pertenece, una vez terminado el mismo.

A fin de obtener el certificado de asistencia al Ciclo, la persona participante deberá cumplir con al menos un **75% de asistencia** a los encuentros sincrónicos.

